CONTRATO Nº 44 /2022
ADQUISICIÓN DE MESA DE EXPOSICIÓN PARA MUSEOS PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE PUESTA EN VALOR Y RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO TANGIBLE DE LA HISTORIA DEL PARAGUAY

Entre el **CONGRESO NACIONAL**, domiciliado en Río Jejuiesq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente **SENADOR OSCAR R. SALOMÓN F.,** con Cédula de Identidad N° 488.408, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma, **COMACO S.R.L.,** con R.U.C. Nº 80056552-5, domiciliado en la calle Comuneros Nro. 64 c/ José Concepción Ortiz, de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representado para este acto por el **SR. MILCIADES TOLEDO MORÍNIGO,** con Cédula de Identidad N° 2.939.784, denominado en adelante el **PROVEEDOR/CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"**ADQUISICIÓN DE MESA DE EXPOSICIÓN PARA MUSEOS PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE PUESTA EN VALOR Y RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO TANGIBLE DE LA HISTORIA DEL PARAGUAY**"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"ADQUISICIÓN DE MESA DE EXPOSICIÓN PARA MUSEOS PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE PUESTA EN VALOR Y RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO TANGIBLE DE LA HISTORIA DEL PARAGUAY".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y/o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 420.384. *Los fondos para el presente contrato corresponden al Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.022. Los fondos previstos para el ejercicio 2023, se encuentran sujetos a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria del año 2023.*

COMACO S.R.L.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2022**, convocado por el CONGRESO NACIONAL. La adjudicación fue realizada según Informe de Evaluación de fecha 24 de noviembre de 2022.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	*56101703-008*	**Provisión y fabricación de mesa de exposición según diseño:** - Dimensiones: 2 metros de largo por 1,20 metros de ancho por 0,15 centímetros de alto. - Estructura de mesa metálica en caño cuadrado de 40 x 40 x 1,6 mm. - Base de madera multilaminada prepintada. - Base de superior con vidrio de 6 mm pulido. - Silicona incolora.	Unidad	EVENTO	15	23	Acacia	PARAGUAY	*2.789.130*	*64.149.990*

* Los bienes ofertados deberán contar con una garantía de ***12 (doce) meses*** como mínimo.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 41.836.950 (guaraníes cuarenta y un millones ochocientos treinta y seis mil novecientos cincuenta)** y hasta un monto máximo de **Gs. 64.149.990 (guaraníes sesenta y cuatro millones ciento cuarenta y nueve mil novecientos noventa)**, distribuidos de la siguiente forma: para el ***ejercicio 2022***, hasta un monto de **Gs. 41.836.950 (guaraníes cuarenta y un millones ochocientos treinta y seis mil novecientos cincuenta)** y para el ***ejercicio 2023***, hasta un monto de **Gs. 22.313.040 (guaraníes veintidós millones trescientos trece mil cuarenta),** *incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran*.

EL CONTRATISTA se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

LA CONTRATANTE se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de julio de 2023.

COMACO S.R.L.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENESY/O SERVICIOS.

Plan de entrega de los bienes

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha de entrega de los bienes
1	Provisión y fabricación de mesa de exposición según diseño: -Dimensiones: 2 metros de largo por 1,20 metros de ancho por 0,15 centímetros de alto. -Estructura de mesa metálica en caño cuadrado de 40 x 40 x 1,6 mm. -Base de madera multilaminada prepintada. -Base de superior con vidrio de 6 mm pulido. -Silicona incolora..	1	UNIDAD	**Local de la firma contratista.**	**Dentro de los 15 (quince) días calendarios siguientes a la recepción de la Orden de Compra emitida por la Contratante.**

Especificaciones Técnicas

Provisión y fabricación de mesa de exposición según diseño:

- Dimensiones: 2 metros de largo por 1,20 metros de ancho por 0,15 centímetros de alto.
- Estructura de mesa metálica en caño cuadrado de 40 x 40 x 1,6 mm.
- Base de madera multilaminada prepintada.
- Base de superior con vidrio de 6 mm pulido.
- Silicona incolora.

Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: NOTA DE REMISIÓN. Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Notas de Remisión	Notas de Remisión	Según lo establecido en el Plan de Entregas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Comisión Nacional de Puesta en Valor y Recuperación del Patrimonio Tangible de la Historia del Paraguay / Dirección de Patrimonio.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

COMACO S.R.L.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo N° 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TERMINAR, O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 01 del mes de Diciembre. y del año 2022.

OSCAR R. SALOMÓN F.
CONTRATANTE

MILCIADES TOLEDO MORÍNIGO
PROVEEDOR/CONTRATISTA

COMACO S.R.L.